CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho el 26 de mayo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., junio 16 del 2022.

NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q, junio dieciséis del dos mil veintidós.

En atención a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por el **BANCO POPULAR S.A** en contra del señor **JOSE JESUS RAMIREZ VALENCIA**, el Despacho considera que no es posible acceder a la solicitud por no reunir los requisitos del Art. 43 Núm. 4 del Código General del Proceso, en razón a que la solicitante deberá demostrar las gestiones realizadas para obtener la información requerida.

Notifíquese,

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de **hoy 17 de junio de 2022. No. 107.**

NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

a.l.c.t